



Barranquilla, Diciembre 5 de 2022

OFICIO N° 00674

Señores BANCOS

BANCOLOMBIA, DE OCCIDENTE, AV VILLAS, POPULAR, DE BOGOTÁ, FALABELLA, BBVA, ITAÚ, CORPBANCA, WWB, SCOTIABANK COLPATRIA, DAVIVIENDA, CAJA SOCIAL, GNB SUDAMERIS, BANCOOMEVA, PICHINCHA PROCREDIT, PORVENIR, BANCAMÍA y AGRARIO

PROCESO: EJECUTIVO

RADICACION: 08001315300720210007500

DEMANDANTE: BOEHRINGER INGELHEIM S.A.- Nit No.860.000.753-8.

DEMANDADO: NUTRIECO SAS - Nit No. 900.317.714-7

Por medio del presente oficio le comunicamos que dentro del proceso de la referencia y debido a que el proceso cuenta con auto que Ordena Seguir Adelante la Ejecución, se trasladará a la Oficina de Ejecución de los Juzgados Civiles del Circuito por pérdida de competencia de este juzgado y de conformidad con lo ordenado en el art. 3° núm. 7 párrafo 2 del Acuerdo N° PCSJA17-10678 de mayo 26 de 2017, las sumas de dineros que posea la demandada NUTRIECO SAS con Nit No. 900.317.714-7, deberán ser puestas a disposición de la Oficina de Ejecuciones Civil del Circuito en la Cuenta de depósitos judiciales N° 08-001-203-10-15 por conducto del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, sección depósitos judiciales.

El embargo fue comunicado mediante oficio No. 2021 – 00075-00 de fecha Mayo 5 de 2021.

Sírvase proceder de conformidad.

Atentamente,

HELLEN MARIA MEZA ZABALA
SECRETARIA